



smartWINE

N A V A R R A

La sostenibilidad, una
oportunidad para el sector
vitivinícola

Liédena, 12 de septiembre

Reforma de la PAC y Sostenibilidad

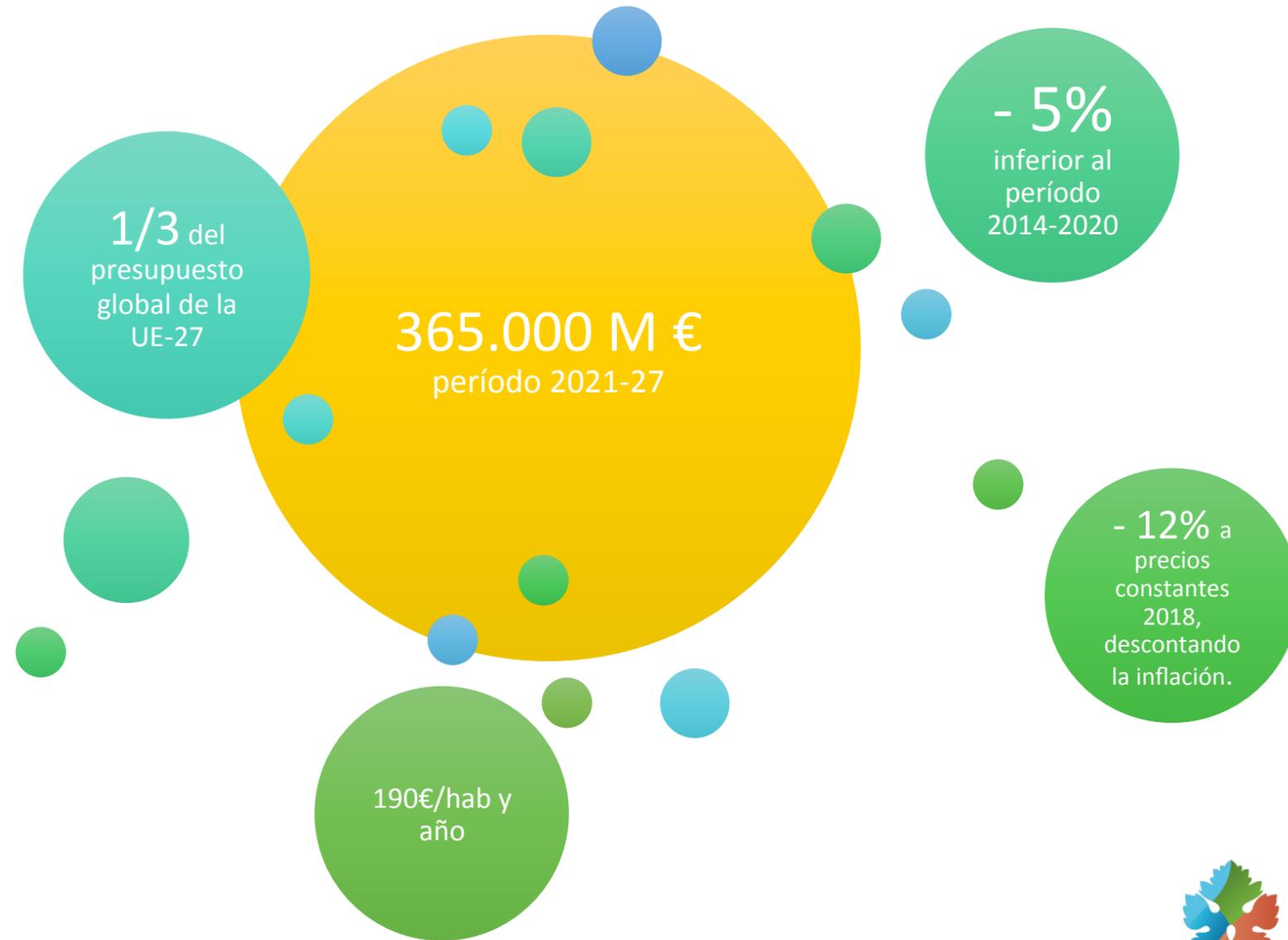
- El 1 de junio de 2018, la Comisión Europea presentó las propuestas legislativas sobre el futuro de la política agrícola común (PAC).

Reglamento sobre los **planes estratégicos** de la PAC

Reglamento sobre la **organización común de mercados** (OCM) única

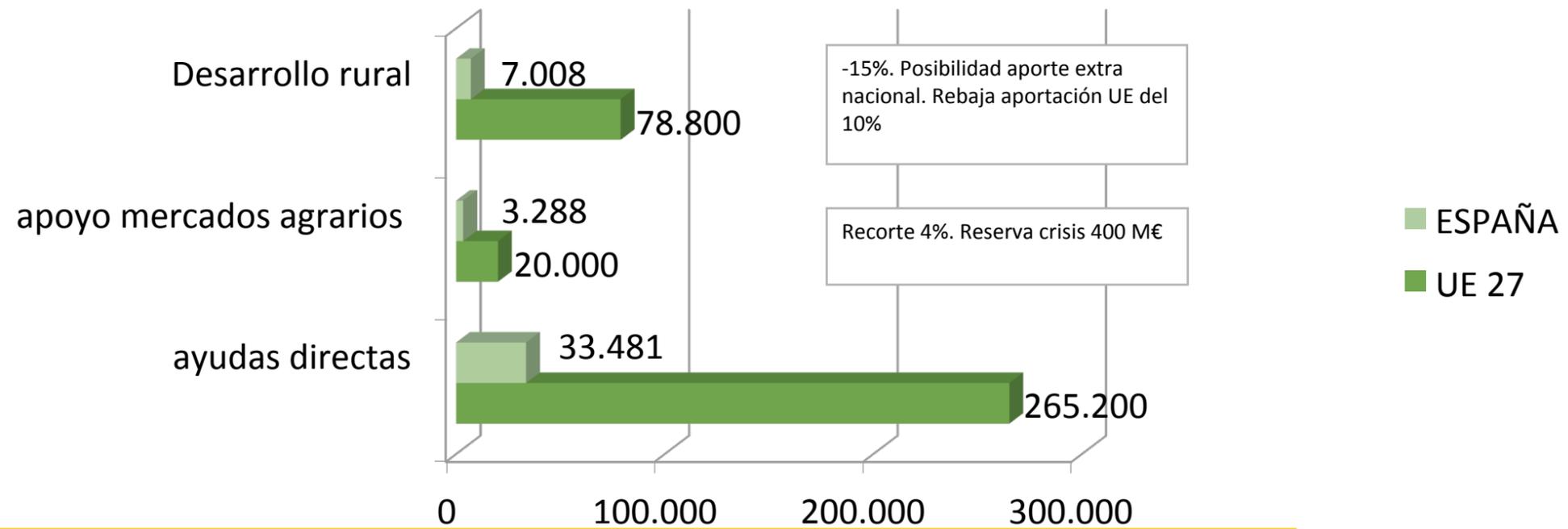
Reglamento horizontal sobre **financiación**, gestión y seguimiento de la PAC

RECORTE DEL PRESUPUESTO



RECORTE DEL PRESUPUESTO

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PAC 2021-27 (millones de euros)



Posibilidad de transferencia entre pilares en ambas direcciones del 15% y del 1º al 2º otro 15% destinado a medidas climáticas y medioambientales.

Objetivos generales

Fomentar un **sector agrícola inteligente, resistente y competitivo** que garantice la seguridad alimentaria.

Intensificar el cuidado del **medio ambiente** y la acción por el **clima**, y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE.

Fortalecer el tejido socioeconómico de las **zonas rurales**

LOS NUEVE OBJETIVOS DE LA PAC

- **Objetivos específicos**



ECONÓMICOS

- apoyar a la renta de las explotaciones
- Mejorar la competitividad y orientación mercado
- reequilibrar el poder en la cadena alimentaria



MEDIOAMBIENTALES

- Mitigación y adaptación al cambio climático
- fomentar el uso sostenible de los recursos naturales
- proteger la biodiversidad



SOCIALES

- apoyar la renovación generacional
- fomentar el crecimiento y el empleo en zonas rurales
- garantizar una gran calidad de los alimentos

PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

Elementos comunes



Condiciona**lidad**

Clima y medio ambiente.

Salud pública, salud animal y fitosanidad.

Bienestar animal.



Servicios de asesora**miento**

Requisitos, compromisos y condiciones de gestión que se apliquen a los agricultores y a otros beneficiarios de la PAC.

Requisitos en la directiva marco del agua, fitosanitarios, hábitats...

Prácticas agrícolas que impidan el desarrollo de resistencias a los antimicrobianos.

Gestión de riesgos.

Innovación.

Tecnologías digitales en agricultura.



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

Intervenciones



PAGOS DIRECTOS

PAGOS DIRECTOS DISOCIADOS

- Ayuda básica para la sostenibilidad (Pago Básico 2015-2020)
- Ayuda complementaria redistributiva para la sostenibilidad (pago redistributivo del anterior periodo que en España no se aplicó).
- Ayuda complementaria a jóvenes
- Régimen a favor del clima y el medioambiente (actual Pago Verde)

PAGOS DIRECTOS ASOCIADOS

- Ayuda a la renta asociada (actuales pagos acoplados)



PAGOS SECTORIALES

- Frutas y hortalizas
- Apicultura
- Vino
- Lúpulo
- Aceite de oliva y aceitunas de mesa



DESARROLLO RURAL

- Compromisos medioambientales, climáticos y de gestión
- Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
- Desventajas específicas resultantes de requisitos obligatorios
- Inversiones
- Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales
- Instrumentos de gestión de riesgos
- Cooperación;
- Intercambio de conocimientos e información

ESQUEMA DE PAGOS DIRECTOS

Ayuda básica a la renta sostenible

- Obligatorio
- Se mantiene la posible regionalización de pagos
- **Derechos individuales versus Pagos por hectárea**

Ayuda redistributiva complementaria

- Obligatorio para los EEMM
- Ayuda complementaria primeras Has
- € procedentes de la reducción o limitación de los pagos directos
- El EEMM debe indicar montantes nacionales o regionales , tipos de has, etc

Regimen a favor del clima . MA.

- Obligatorio para el EEMM / Voluntario para los beneficiarios
- Fomentar prácticas beneficiosas para el clima y MA
- Determinan los planes estratégicos
- Pago anual, en forma de pago adicional o por compensación de gastos

Pago complementario jóvenes agricultores

- Pago adicional por Ha o % pago básico
- Para jóvenes que se instalan por 1º vez.
- Al menos 2% del importe de los pagos directos

Pagos acoplados

- Limitada al 10% de los pagos directos (+ 2% adicional apoyo proteínas)

PAGOS DIRECTOS

Ayuda básica para la sostenibilidad

El **pago básico** se concederá en condiciones similares a las actuales. Podrá ser un pago por hectárea o en función de los derechos.

- ✓ En el caso de que sea **pago por hectárea** se podrán distinguir diferentes grupos de territorios que presenten condiciones socioeconómicas y agronómicas similares (actuales regiones????). En este caso los derechos actuales expirarán el 31 diciembre 2020.
- ✓ En el caso de que se opte por conceder la ayuda por **derechos de pago**, su importe deberán converger, de manera que en 2026, como muy tarde, ningún derecho deberá tener un valor inferior al 75% de la media nacional o de la región homogénea.

Los pequeños productores (tal y como los definan los Estados miembros en sus planes estratégicos) podrán recibir una ayuda en forma de un solo pago.

PAGOS DIRECTOS

Pago complementario redistributivo

Objetivo: **redistribuir** el apoyo de las grandes explotaciones a las explotaciones pequeñas y medianas.

Será un **pago anual**, desacoplado, concedido **por hectárea** elegible a los agricultores beneficiarios del pago básico.

Los Estados miembros fijarán un **importe por hectárea** o diferentes importes por diferentes **rangos de hectáreas**, así como el nº máximo de hectáreas por las que se concederá esta ayuda a cada agricultor.

El importe por hectárea **no excederá** de la media de ayuda directa nacional.

PAGOS DIRECTOS

Regímenes ecológicos

Régimen voluntario para el clima y el medio ambiente = **eco-programa**.

Los Estados miembros concederán un pago a los agricultores activos que voluntariamente se comprometan a respetar, en la superficie que definan, ciertas prácticas agrarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

Deben ir más allá de las prácticas obligatorias en el marco de la condicionalidad. Más allá de los RLG y las BCAM, del uso de fertilizantes y fitosanitarios, bienestar animal, y compromisos de PDR. Los EEMM tienen capacidad de decisión en la adopción de los ecoprogramas y los planes estartégicos.

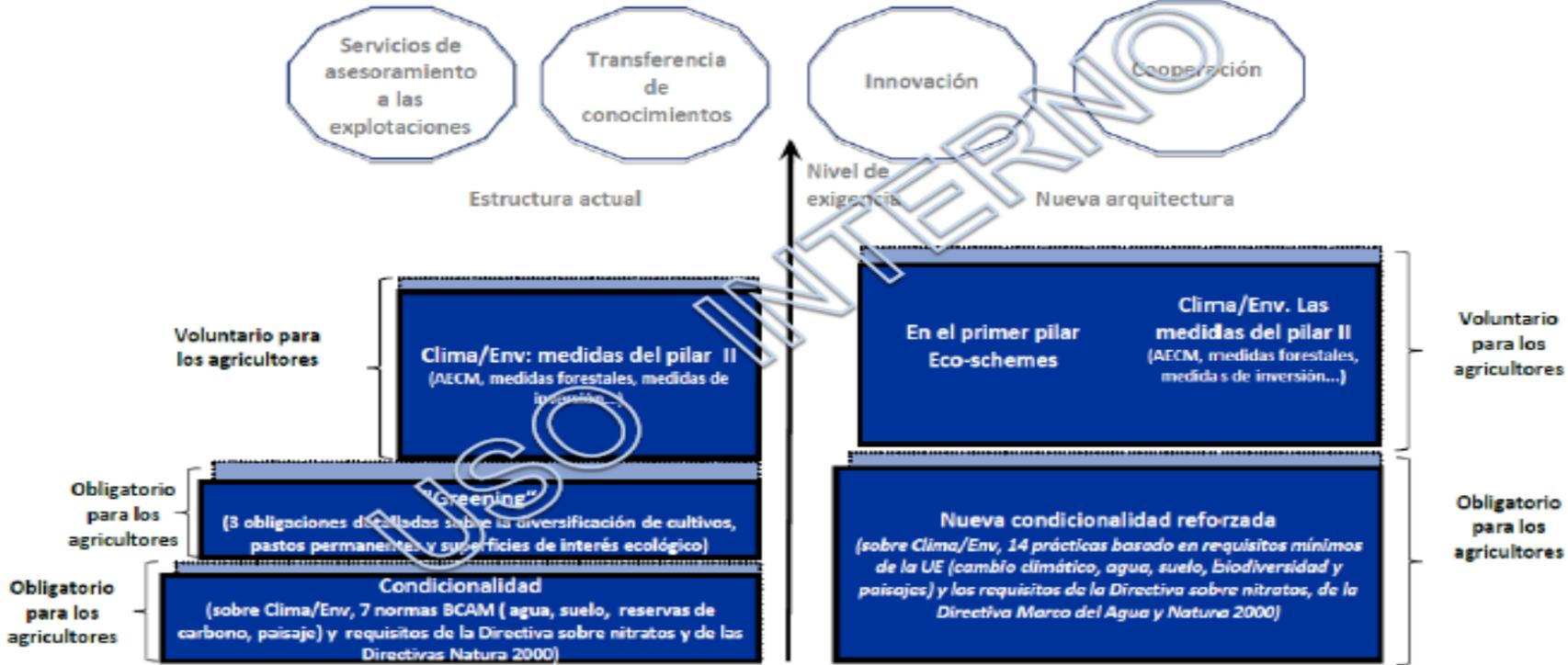
Puede ser un porcentaje de la ayuda básica o un importe unitario por hectárea calculado como en PDR (lucro cesante y coste suplementario).



NUEVA ARQUITECTURA VERDE

LA POLITICA AGRARIA A PARTIR DE 2020

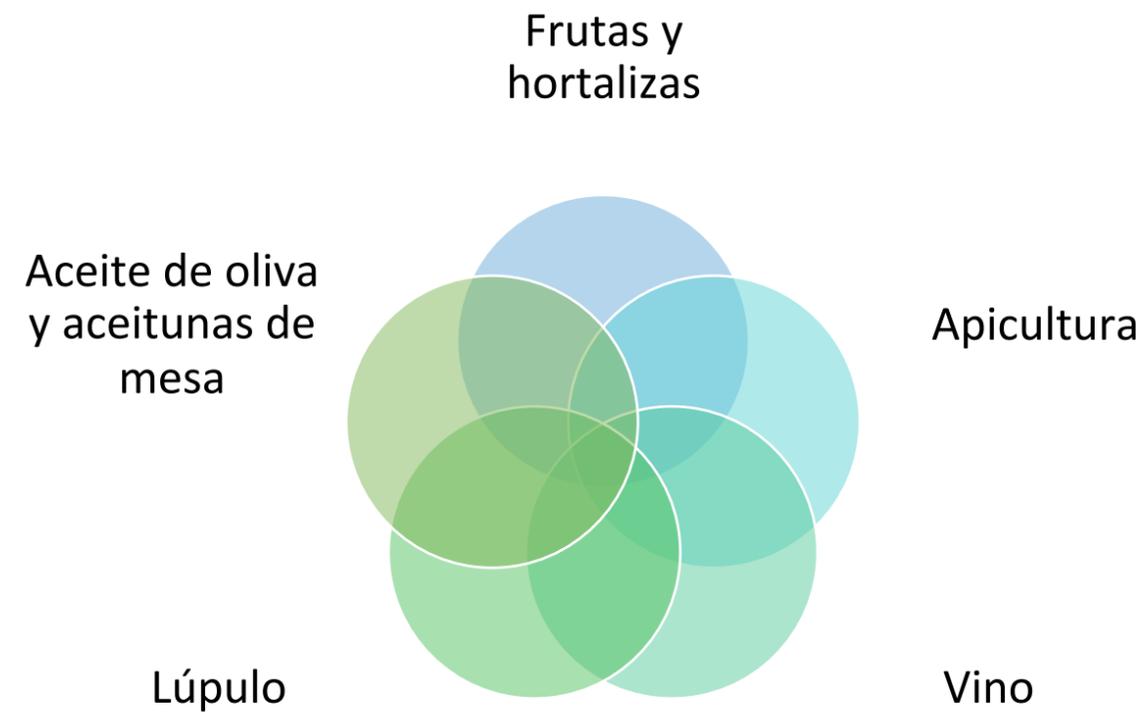
LA NUEVA ARQUITECTURA VERDE



PAGOS DIRECTOS

- ✓ **Ayudas directas acopladas**
- ✓ Podrán beneficiarse los mismos sectores que en la actualidad, a los que se suman los **arbustos de rotación corta** y otros **cultivos no alimentarios** (excepto árboles) utilizados para obtener productos con potencial para sustituir a los materiales fósiles.
- ✓ Las ayudas directas se destinarán a lo que llama “**agricultores genuinos**”.

AYUDAS SECTORIALES



VINO

- Los planes del apoyo al vino permanecen en el 1º pilar. Distinción propia en los planes estratégicos
- Planes estratégicos flexibles, regionales → deciden tipos de intervenciones , mayor subsidiaridad y adaptación a lo local.
- Modelo de rendimiento basado en indicadores de resultado: sociales, económicos y ambientales.

VINO

- Objetivos generales:

a) Mejorar la **competitividad** de los productores, en concreto contribuir a la mejora de sistemas de **producción sostenibles** y reducción de la huella ambiental;

b) Mejorar el rendimiento de las empresas vinícolas y su **adaptación a las demandas del mercado**, así como el aumento de su competitividad en materia de producción y comercialización de productos vitivinícolas, incluidos el ahorro energético, eficiencia energética global y procesos sostenibles;

c) Contribuir a recobrar el equilibrio de la oferta y la demanda en el mercado vitivinícola de la Unión a fin de evitar las crisis de mercado;

VINO

- d) Contribuir a la **protección de las rentas de los productores** en caso de que sufran pérdidas como consecuencia de desastres naturales, eventos climáticos adversos, animales, enfermedades o infestaciones de plagas;
- e) Aumentar la comercialización y competitividad de los productos vitivinícolas, en particular mediante el **desarrollo de productos, procesos y tecnologías innovadores**, y añadiendo valor en cualquier etapa de la cadena de suministro, incluido un elemento de transferencia de conocimiento;
- f) Utilizar los subproductos de la vinificación a efectos industriales y energéticos que garanticen la calidad del vino, al mismo tiempo que protegen el medio ambiente;
- g) Contribuir a una mayor sensibilización de los consumidores sobre el consumo responsable de vino y los regímenes de calidad de la UE;
- h) Mejorar la competitividad de los productos vitivinícolas en terceros países;
- i) Contribuir a aumentar la resiliencia de los productores frente a las fluctuaciones del mercado;

Vino-intervenciones

- a) Reestructuración y conversión de viñedos.
- b) Inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización;
- c) Cosecha en verde.
- d) Seguro de cosecha.
- e) Inversiones materiales e inmateriales en innovación.
- f) Destilación de subproductos de la vinificación.
- g) Acciones de información relativas a los vinos de la Unión realizadas en los Estados miembros que fomentan el consumo responsable de vino o que promueven los regímenes de calidad de la Unión que regulan las denominaciones de origen e indicaciones geográficas;
- h) Fomento llevado a cabo en terceros países.

www.smartsustainablewine.es
www.smartsustainablewine.es

GRACIAS



www.smartsustainablewine.es